



1626

17 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Valencia, Córdoba.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio No. 011 de fecha 11 de febrero de 2014, recibido en esta Superintendencia el 12 de febrero del mismo año, con radicado SNR2014ER007224 el Doctor MARCOS MANUEL LORDUY GONZALEZ, como Notario Único del Círculo de Valencia, Córdoba, solicita autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. durante los días 20, 21, 24 y 25 de febrero del año en curso, con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas en corraleja que se realizarán en esta ciudad.

El Doctor LORDUY GONZALEZ, manifiesta que durante los días mencionados, se disminuye sustancialmente la actividad notarial, sumado al peligro que representa la soledad del sector donde se encuentra la Notaria.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Notarial,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar un horario especial de atención al público en la Notaria Única del Círculo de Valencia, Córdoba, de 7:30 a.m. a





Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
2014

17 FEB 2014

1626

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Valencia, Córdoba. <sup>2</sup>

1:00 p.m. durante los días 20, 21, 24 y 25 de febrero del 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta resolución al Doctor MARCOS MANUEL LORDUY GONZALEZ, Notario Único del Círculo de Valencia - Córdoba.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

17 FEB 2014

**SERGIO ANDRÉS AGON MARTÍNEZ**  
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN  
Proyectó: Andrea Mantilla - Profesional Univ. 17/02/2014



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supemotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supemotariado.gov.co)